

## **Aprobación de los Estatutos del Camino Neocatecumenal**

*El* viernes 28 de junio de 2002 en el aula magna del Consejo Pontificio para los Laicos tuvo lugar el acto de entrega del decreto de aprobación de los Estatutos del Camino Neocatecumenal al equipo de responsables internacional del mismo, constituida por el Sr. Francisco (Kiko) Argüello, por la Sra. Carmen Hernández y por don Mario Pezzi. La ceremonia fue presidida por S.Em. el Card. James Francis Stafford, Presidente del Consejo Pontificio para los Laicos. También estuvieron presentes S.E. Mons. Stanisław Ryłko y el abogado Guzmán Carriquiry, respectivamente Secretario y Subsecretario del Dicasterio. Junto a ellos también estuvieron presentes en el acto unos cuarenta catequistas del Camino Neocatecumenal procedentes de varios países del mundo. Sin duda ha sido un acontecimiento de gran importancia eclesial, ya que el Camino Neocatecumenal, nacido en España en 1964, se ha difundido en numerosos países del mundo, algunos de los cuales en tierras de misión. En las huellas de la renovación suscitada por el Concilio Vaticano II, el Camino Neocatecumenal se pone al servicio de los obispos diocesanos y de los párrocos como una forma de redescubrimiento del sacramento del Bautismo y de educación permanente en la fe, propuesto a los fieles que desean reavivar en su vida la riqueza de la iniciación cristiana recorriendo este itinerario de catequesis y de conversión. El Camino Neocatecumenal es además un instrumento para la iniciación cristiana de adultos que se preparan para recibir el Bautismo.

En la audiencia concedida por el Santo Padre el 24 de enero de 1997 a los iniciadores del Camino, acompañados de un numeroso grupo de catequistas, laicos y sacerdotes, a su regreso de un encuentro en el Monte Sinaí, Juan Pablo II había afirmado que la redacción de los Estatutos para el Camino “es un paso muy importante que abre el camino hacia su formal reconocimiento jurídico, por parte de la Iglesia, dandoos una ulterior garantía de la autenticidad de vuestro carisma”, animándoles a seguir adelante en este proceso bajo la guía del Consejo Pontificio para los Laicos.

El 5 de abril de 2001, con la carta dirigida al Cardenal James Francis Stafford, el Sumo Pontífice, mientras insistía en esta exigencia, confirmaba de nuevo la competencia del Dicasterio en la aprobación de los Estatutos del Camino Neocatecumenal y al mismo tiempo confiaba a su solicitud el acompañamiento futuro del mismo.

Los iniciadores del Camino, junto a sus colaboradores, han trabajado con el Consejo Pontificio para los Laicos para que el objetivo indicado por el Santo Padre se llevase a cabo. Durante estos cinco años, el Consejo Pontificio para los Laicos siempre ha actuado en estrecha colaboración con los otros dicasterios de la Curia Romana directamente interesados en la cuestión, en razón del ámbito de las respectivas competencias. Además han sido numerosos los contactos con obispos interesados, así como con las Conferencias Episcopales del todo el mundo, para la valoración de la experiencia del Camino a nivel parroquial, diocesano y nacional, mientras numerosos patriarcas, cardenales y obispos de todo el mundo han escrito al Santo Padre para impulsar el examen y la aprobación de los Estatutos.

Este proceso de redacción y de examen de los Estatutos también ha sido un tiempo de discernimiento de la propuesta y de la experiencia del Camino Neocatecumenal por parte de la Santa Sede. La normativa que ha sido aprobada tiene por objetivo reglamentar la praxis del Camino Neocatecumenal y su armónica inserción en el tejido eclesial, ofreciendo también una ayuda a todos los pastores de la Iglesia en su paterno y atento acompañamiento de las Comunidades neocatecumenales.

El 21 de septiembre de 2002, recibiendo en audiencia en el patio del Palacio Pontificio de Castel Gandolfo a un grupo de catequistas y presbíteros del Camino Neocatecumenal procedentes de todas las naciones donde está presente, el Santo Padre manifestó su satisfacción por haber concluido este recorrido, subrayando la importancia eclesial de la aprobación de los Estatutos y confirmando, al mismo tiempo, que esta norma jurídica tiene que constituir una “clara y segura regla de vida para el Camino Neocatecumenal”.

Actualmente está en curso el examen del Directorio catequético, así como la praxis catequética y litúrgica del Camino Neocatecumenal por parte de los Dicasterios competentes de la Santa Sede.

Con la aprobación de los Estatutos se abre por tanto una nueva fase en la vida del Camino; el Consejo Pontificio para los Laicos no dejará de animarles, de acompañarles y de ayudarles a discernir este proceso.